

II Jornadas Incendios Forestales y Riesgos Naturales que se celebran en Sevilla en el hotel Giralda Center, los días 29 y 30 de enero.

# EL BOMBERO FORESTAL, LOS INCENDIOS FORESTALES Y SU PASO A LA MULTIEMERGENCIA CLIMÁTICA

**ÁNGEL RUBIO GÓMEZ**

RESPONSABLE ESTATAL BOMBERAS Y BOMBEROS FORESTALES UGT



## II Jornadas de Incendios Forestales y Riesgos Naturales



Organizan:



Patrocinan:



# ANTECEDENTES Y DICOTOMÍA ESTADO-CC.AA.

## SIGLO XIX

- Ingeniería de montes 1848 / Agentes forestales 1877

## SIGLO XX

- Aparición de los “Vigilantes temporales de incendios forestales”
- 1955 del Servicio Especial de Defensa de los Montes contra los Incendios. Década 70: ICONA, Ricardo Vélez, EE.UU. y Canadá

## CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA COMPETENCIAS AUTONÓMICAS (traspaso),

- Dos modelos en la gestión competencial
- Diversidad de modelos en la gestión del personal

¿En que situación queda el personal según lo visto anteriormente?

19 categorías/Trabajadores agrarios / Régimen General/temporalidad/....

¡¡FALTA DE HOMOGENEIZACIÓN!!

Organizan:



Fundación  
Felipe González

Patrocinan:



# Categoría de Bombero Forestal (5932)

**ACTUALIDAD:  
EMERGENCIA CLIMÁTICA**



*Artículo 3. Fecha de aplicación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones que ahora se aprueba (CNO-11).*

La CNO-11 se aplicará a partir del 1 de enero de 2011, salvo que haya alguna normativa comunitaria que estipule otra fecha en algún ámbito estadístico.

I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad.
59	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad.
591	Guardias civiles.
5910	Guardias civiles.
592	Policías.
5921	Policías nacionales.
5922	Policías autonómicos.
5923	Policías locales.
593	Bomberos.
5931	Bomberos (excepto forestales).
5932	Bomberos forestales.

Organizan:



Patrocinan:





# Formación Bomberas/os Forestales

Adaptación europea formativa para todas las ocupaciones.

## CUALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES EUROPEAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186

Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. I. Pág. 88303

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**13388** *Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente.*

Artículo 2. *Cualificaciones profesionales que se establecen.*

Las Cualificaciones profesionales que se establecen corresponden a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente son las que a continuación se relacionan, ordenadas por Niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. Nivel 2: Anexo DXCV.

Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. Nivel 3: Anexo DXCVI.

Gestión ambiental. Nivel 3: Anexo DXCVII.

Organizan:



Patrocinan:



# Competencias Bomberas/os Forestales

## ANEXO DXCV

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente**

**Nivel: 2**

**Código: SEA595\_2**

### Competencia general

Realizar labores de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como informar a la población sobre los mismos y apoyar a las contingencias en el medio natural y rural.

### Unidades de competencia

**UC1964\_2:** Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población

**UC1965\_2:** Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales

**UC1966\_2:** Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural

**UC0272\_2:** Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

## Entorno Profesional

### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional como trabajador dependiente de las administraciones públicas, así como en empresas públicas y privadas dedicadas a trabajos agroforestales y medioambientales, trabajando de forma coordinada con los miembros que forman parte de la patrulla y bajo las órdenes de un responsable.

### Sectores Productivos

Se ubica en el sector de servicios de prevención y extinción de incendios forestales y apoyo en contingencias del medio natural y rural y Protección Civil.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Bombero forestal.

Vigilante de incendios forestales.

Trabajador de extinción de incendios forestales.

Brigadista de extinción de incendios forestales.

Brigadista de apoyo de extinción de incendios forestales.

Organizan:



Fundación  
Felipe González

Patrocinan:





# Competencias Bomberas/os Forestales

## ANEXO DXCVI

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente**

**Nivel: 3**

**Código: SEA596\_3**

### Competencia general

Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de incendios forestales, organizando los medios humanos y técnicos de la unidad de intervención asignada, interviniendo en la gestión de la prevención de riesgos en su área profesional, así como, colaborar con los grupos operativos responsables de las contingencias en el medio natural y rural.

### Unidades de competencia

**UC1967\_3:** Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

**UC1968\_3:** Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de incendios forestales, organizando los medios humanos y técnicos de la unidad de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en la gestión de la prevención de riesgos en su área profesional, así como, colaborar con los grupos operativos responsables de las contingencias en el medio natural y rural.

Interviniendo en la gestión de la prevención de riesgos en su área profesional, así como, colaborar con los grupos operativos responsables de las contingencias en el medio natural y rural.

## Entorno Profesional

### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en los servicios de extinción de incendios forestales como trabajador dependiente de las administraciones públicas, así como en empresas públicas y privadas dedicadas a trabajos agroforestales y ambientales; al frente de una unidad de intervención y en colaboración con otras unidades de intervención y/o grupos operativos de protección civil, bajo la supervisión de un superior responsable. Colabora en la prevención de riesgos de su ámbito de responsabilidad, pudiendo desempeñar la función básica de prevención de riesgos laborales.

### Sectores Productivos

Se ubica en el sector de los servicios de protección del medio natural y rural, protección civil y seguridad ciudadana.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Coordinador de vigilantes de incendios forestales.

Coordinador de unidades de prevención y extinción de incendios forestales.

Jefe de unidad de prevención y extinción de incendios forestales.

Organizan:



Patrocinan:



# Formación Bomberas/os Forestales

BOE n° 223 del martes de 17 de septiembre de 2013.

## Anexo III

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (pág. 71048)

Denominación: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:  
5932. Bombero forestal.

## Anexo VI

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS  
FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Organizan:



Patrocinan:



# Encuadre como servicio de emergencias



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 293

Sábado 7 de diciembre de 2013

Sec. I. Pág. 97616

## I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

**12823** *Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Ley Orgánica 1/2013, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Planificación de Protección Civil y de Emergencias.*



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164

Viernes 10 de julio de 2015

Sec. I. Pág. 57409

## I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

**7730** *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.*

Artículo 17. *Los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil.*

1. Tendrán la consideración de servicios públicos de intervención y asistencia en emergencias de protección civil los Servicios Técnicos de Protección Civil y Emergencias de todas las Administraciones Públicas, los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los Servicios de Atención Sanitaria de Emergencia, las Fuerzas Armadas y, específicamente, la Unidad Militar de Emergencias, los órganos competentes de coordinación de emergencias de las Comunidades Autónomas, los Técnicos Forestales y los Agentes Medioambientales, los Servicios de Rescate, los equipos multidisciplinares de identificación de víctimas, las personas de contacto con las víctimas y sus familiares, y todos aquellos que dependiendo de las Administraciones Públicas tengan este fin.

Organizan:



Patrocinan:





# Encuadre productivo CNAE 84.25

- Encuadre tal y como marca..

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Y según preguntas realizadas en 2017 en dos ocasiones por varios grupos parlamentarios

**8824** REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

*“Para informar de la actividad económica en que quedan englobados los servicios de extinción y prevención de incendios forestales, hay que acudir a la Resolución de 13 de junio de 2016 de la Dirección General de Empleo que sólo ordena el registro y publicación en el BOE del citado Acuerdo Marco, de cuyo artículo 2 se desprende que el ámbito funcional del mismo no comprende los servicios de extinción y prevención de incendios forestales ni, por tanto, la figura del Bombero Forestal.*

*Por otra parte, en la hoja estadística del reiterado Acuerdo Marco la comisión negociadora ha indicado que el código CNAE que se corresponde con su ámbito funcional en el 0210, denominado Silvicultura y otras Actividades Forestales, mientras que la actividad de extinción y prevención de incendios forestales parece más bien corresponderse con el código CNAE 8425 (Protección Civil).*

*Por último, el hecho de que la Clasificación Nacional de Ocupaciones identifique con el CNO 5932 a los Bomberos Forestales (como subdivisión del epígrafe 593: Bomberos) pero dentro de la división 1 “Trabajadores de los servicios de protección y seguridad”, junto con Guardias Civiles (591), policías (592) o Personal de seguridad privada (594), parece abundar en lo dicho anteriormente”*

Organizan:



Patrocinan:



# Trabajo de homogeneización del colectivo

1. PNL POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN 2015
2. PNL GRUPO PARLAMENTARIO PSOE CON ZAIDA CANTERO EN 2016
3. TRABAJO DE ELEBORACIÓN TEXTO PROPOSICIÓN LEY ESTATUTO BÁSICO DE UGT, CC.OO. CSIFY PASBF CON EL GRUPO PODEMOS EN 2017
4. PRESENTACIÓN PRIMERA P.L. PODEMOS 9 FEBRERO 2018 CONGRESO LOS DIPUTADOS
5. PRESENTACIÓN SEGUNDA P.L. PODEMOS 7 MAYO 2018 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
6. PRESENTACIÓN TERCERA P.L. PODEMOS 7 DICIEMBRE 2018 SENADO
7. TOMA EN CONSIDERACIÓN 20 FEBRERO 2019 SENADO
8. DECAIMIENTO DE LA P.L. POR CONVOCATORIA ELECTORAL

Organizan:



Patrocinan:



# Situación actual del profesional

- Diciembre de 2019 acuerdo de gobierno para PL BBFF
- Febrero de 2023 aprobación del Consejo de Ministros PL
- Marzo de 2023 paso a las Cortes generales
- Decaimiento por adelanto electoral
- Diciembre de 2023 acuerdo de gobierno para PL BBFF
- Enero de 2024...

LOS PILARES BÁSICOS DEL PROYECTO DE LEY,  
PASAN POR LA CATEGORIZACIÓN, COMPETENCIAS Y  
FUNCIONES, FORMACIÓN, PRL, ENCUADRE Y  
COEFICIENTES REDUCTORES

Organizan:



Patrocinan:



# Futuro de la bombera/o forestal

Adaptarse a los nuevos escenarios, con fenómenos cada vez más asiduos y virulentos, de nevadas, borrascas, DANAs, terremotos... limpieza de espacios naturales o pandemias. Tanto es así que el cambio generacional de los incendios forestales, la interfaz, la desestacionalidad, la simultaneidad, etc., hacen que dicho profesional tenga un papel cada vez mayor y más necesario

**LA FIGURA DEL BOMBERO FORESTAL ES LA DE UN PROFESIONAL VINCULADO A LA MULTIEMERGENCIA EN EL MEDIO NATURAL Y SU ENTORNO RURAL, ADEMÁS DE SER APOYO EN LO REQUERIDO PARA ESPACIOS URBANOS O INDUSTRIALES**

Organizan:



Patrocinan:



II Jornadas Incendios Forestales y Riesgos Naturales que se celebran en Sevilla en el hotel Giralda Center, los días 29 y 30 de enero.

**¡¡MUCHAS GRACIAS POR  
VUESTRA ATENCIÓN!!**



II Jornadas de Incendios Forestales  
y Riesgos Naturales



Organizan:



Patrocinan:

